

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**  
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**  
DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Diputación provincial.**

**CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.**  
AÑO ECONÓMICO DE 1893 A 1894.  
Mes de julio de 1894.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de Carreteras provinciales durante el mes de julio último, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	50 "
<b>TOTAL..</b>	<b>50 "</b>

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Ortigosa á Villanueva de Cameros, durante el mes de julio último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales empleados en las obras de la carretera.	40 "
<b>TOTAL..</b>	<b>40 "</b>

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto, durante el mes de julio último.

MATERIAL.	Pesetas Cént.
Por composturas de herramientas, y acerar éstas.	5 25
<b>TOTAL..</b>	<b>5 25</b>

\*\*\*  
Mes de agosto de 1893.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra, durante el mes de agosto último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por jornales de hombres y caballerías empleados en las obras de conservación de la citada carretera.	18 "
<b>TOTAL..</b>	<b>18 "</b>

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la Casa portazgo del Iregua, durante el mes de agosto último.

PERSONAL.	Pesetas Cént.
Por albañiles, peones y volquetes empleados en las obras de conservación de dicho edificio.	81 25

**MATERIAL.**  
Por los materiales empleados en dichas obras, tejas, mortero, cal viva,

id. hidráulica, etc. etc, compostura de la cadena, cristales, etc, etc. . . . 70 03

**TOTAL..** . . . . 151 28

Logroño, 15 de junio de 1895.  
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente.—P. A. El Vicepresidente, Martín Navasa.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
DE  
**LOGROÑO**

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de junio último.

(Conclusión.)  
**Sesión del día 17.**  
Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde se dispuso que D. Ecequiel Toledo entregue en la Depositaria municipal la suma de 250 pesetas, importe del arriendo de la Plaza de Toros para la becerrada que se verificó en la misma, la tarde del día 16 del corriente mes, puesto que los precios fueron menores que los señalados para la otra función, en que tomaron parte las señoritas toreras con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi. Así mismo se dispuso que el circo taurino, se ceda á D. Gaspar Barbi para el día de Santiago en la cantidad de 300 pesetas y que, como propuso el Sr. Infante, la comisión de Festejos, forme una tarifa para dicha clase de arrendamientos, que una vez aprobadas por el Municipio, pueda ser aplicada por el Sr. Alcalde sin necesidad de nuevos acuerdos.

Discutido suficientemente el asunto, relativo al local para la conservación de los protocolos del distrito Notarial,

se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana con el Sr. Arquitecto municipal y asistencia del proponente Sr. Vidaurreta.

Se autorizó á D. Patricio Gómez, para pintar al óleo la fachada de la casa núm. 9 de la calle de San Blas, con vuelta á la del Colegio, cuya reforma mejora el ornato público de aquella parte de la población.

El Excmo. Sr. Presidente Marqués de San Nicolás, dió á conocer el sensible fallecimiento del Maestro de una de las Escuelas públicas D. Lucas Velasco y Lorza, ocurrido en el día 14 del presente mes, y rogó al Ayuntamiento se hiciera constar en el acta de este día el dolor que ha causado á la Corporación semejante desgracia, pues todos se hallan convencidos de la honradez, inteligencia, rectitud y virtudes cívicas que concurrían en aquel distinguido Profesor, cuya vida pública y particular le conquistó el inestinguible aprecio de la Representación popular y de todos sus convecinos, que veían en él hermanadas la prudencia, la instrucción y la modestia, además de considerarla como modelo entre los padres de familia. Por unanimidad se asoció el Ayuntamiento al propósito de S. S.ª disponiendo se transcriba este acuerdo á la viuda del finado para que le sirva de lenitivo en el inmenso dolor que le aflige en estos momentos de angustiosa prueba.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesión del día 22.**  
Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.  
Excusaron su asistencia el Sr. Moreno por encontrarse ausente y los señores Vidaurreta y Jiménez por ocupaciones propias.



El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de un B. L. M., remitido al Excmo. Sr. Alcalde por el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, D. Antonio Hernández y Fajarnés, demostrando su gratitud al Municipio por las bondades y atenciones con que le ha honrado en su reciente visita á que dió motivo la inauguración de las obras del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad.

Se admitió vecino de esta capital á D. Santiago Díaz y Gómez.

Vista una instancia presentada por D.ª Jacinta Colmenares, viuda del Maestro de una de las Escuelas públicas de esta ciudad, D. Lucas Velasco y Lorza, de cuyos distinguidos servicios en el profesorado, se trató en la última sesión ordinaria sin discusión, y por voto unánime, dispuso el Ayuntamiento se libre á favor de aquella señora el importe de dos mensualidades teniendo en cuenta el sueldo que disfrutaba su exposito, á fin de que pueda atender á los gastos que le ha originado su entierro y como prueba de merecido cariño.

Se acordó sean alta en el Cuerpo de celadores de Impuestos indirectos en propiedad los suplentes Venancio González y Diego Díez y Obejas, para cubrir las vacantes producidas.

El Sr. Infante opinó debía modificarse el reglamento de empleados del ramo de consumos respecto de la edad para la admisión de los mismos porque la experiencia viene demostrando ser más útiles los hombres de cierto tiempo para el desempeño de sus obligaciones, contestando el Sr. Rubio no haber inconveniente en admitirlos hasta la edad de 50 años, siempre que reunan robustez y buena conducta.

Así se resolvió por unanimidad disponiendo pase copia de este acuerdo á la sección del negociado para tenerlo presente cuando sea necesario.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de Policía urbana, relativo al arreglo del camino de Barrigüelo, se dispuso vuelva á la sección del negociado para cumplir lo que en el mismo se propone.

Antes de resolver lo que en definitiva proceda acerca de una instancia presentada por D. Antonio Morillo, rogando se le abone el terreno dejado para la vía pública al reconstruir la fachada de la casa núm. 6 de la calle de San Bartolomé, se acordó pase el escrito al Sr. Arquitecto municipal, á fin de que mida y valore la parcela de referencia devolviéndolo diligenciado.

Se concedió á José María Seréz una pensión de 6'50 pesetas por término de ocho meses para que pueda atender á la lactancia de un hijo.

Se adjudicó definitivamente á D. Félix Garrido el servicio de suministro de coches á los Médicos titulares y Juez de instrucción y primera instancia del partido por los años económicos de 1895-96, 1896-97 y 1897-98, puesto que ni en el acto de la subasta ni en el tiempo fijado en Real decreto de 4 de enero de 1883, se ha presentado

protesta ni reclamación alguna.

Leídos los informes emitidos por la Comisión permanente de Policía urbana con el Sr. Arquitecto municipal, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Autorizar á D. Antonino Castroviejo, para abrir una puerta de buenas proporciones al poniente del solar que posee en la calle de Sagasta.

2.º Conceder asimismo permiso á la Comunidad de Hermanitas de los pobres para ejecutar las obras que indica el plano que hoy se aprueba siempre que se ajusten estrictamente al estudio hecho por D. Francisco de Luis y Tomás, y á la línea que marque la Comisión respectiva.

3.º Acceder á la pretensión de don Manuel Zaldívar para reconstruir la tapia de cerramiento del patio de la casa núm. 22 de la calle de San Juan, siempre que coloque un zócalo de sillaría de 85 centímetros de altura, corone la albardilla de ladrillo, las construcciones y se atenga á la línea que marca el plano general, aprobado últimamente por el Municipio.

4.º Encargar al Sr. Arquitecto municipal forme y remita para su aprobación el presupuesto y pliego de condiciones facultativas, bajo las cuales ha de subastarse la reforma de la calle de Herrerías con el material sobrante de la Mayor, quedando autorizado el Excmo. Sr. Alcalde para formular el de las económicas que ha de unirse al expediente.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Junta local de Sanidad y comisión de higiene, recaído en la instancia de Adolfo Ibáñez, se acordó comunicarlo al interesado.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para la venta de la anea existente en el pantano de la Grajera, se acordó celebrar una nueva á la hora de las once del domingo 14 de julio próximo, bajo el tipo de 50 pesetas, en que se valoró aquél producto.

Vista una certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó abonar á D. Rafael Joaquín, contratista de las obras de desviación del cauce del pantano de la Grajera, la suma de 4500 pesetas en la forma y plazos que determina el pliego de condiciones económicas unido al expediente de subasta que obra en la sección de Contaduría.

Antes de resolver una instancia suscrita por D. Segundo Meléndez Rico, representante del crédito literario de Barcelona, rogando se adquiriera un ejemplar de la obra titulada «Viaje á Oriente» de la fragata de guerra «Arapiles» y las notables cartas geográficas que compone el magnífico mapa de Africa, todo con destino á la instrucción de los niños de las escuelas públicas, se autorizó á la comisión respectiva para resolver este asunto con audiencia de los Sres. Profesores de Instrucción primaria.

Aprobado el informe de la comisión de Festejos relativo á los de San Mateo, después de satisfechas las explicaciones pedidas por el Sr. Infante que

deseaba conocer si el gasto proyectado era compatible con los recursos de que el Ayuntamiento puede disponer, se resolvió que la comisión ponente gestione cuanto crea necesario cerca de las autoridades militares para la realización del pensamiento iniciado por la misma.

A petición de varios Sres. Concejales y después de algunas explicaciones dadas por el Sr. Presidente, se decidió quitar los tableros del norte de los puestos de la plaza de Abastos como se ha verificado en los años anteriores.

No teniendo el portero de la escuela que dirigía D. Lucas Velasco, habitación en buenas condiciones higiénicas en el local arrendado por el Municipio en la calle del Norte, se acordó traslade su residencia á la casa de la de San Bartolomé, donde se halla instalada la escuela de D. Gregorio Sabrás.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de mayo último.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

### Sesión del día 28.

*Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Infante, Montero y Vidaurreta, por encontrarse en la Audiencia de lo criminal y los Sres. Torralba, Ayala, Brieba, Jiménez y Ulargui, por ocupaciones propias.

El Ayuntamiento se enteró de una carta en que, el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, participa que, en el próximo ejercicio, se destinarán, por el ramo de la Guerra 50000 pesetas para emprender las obras del Hospital militar de Logroño y asegura que prestará la mayor atención á este asunto tan importante para la localidad.

Seguidamente se vieron otras dos cartas enviadas por el Excmo. Sr. don Amós Salvador, significando que tan pronto como por el Ministerio de Hacienda se despache el expediente relativo á la cesión de la antigua casa de Misericordia, á la Compañía arrendataria de Tabacos lo hará saber telegráficamente al Municipio, pues interesa mucho á esta capital que contará con una magnífica fábrica á causa de las gestiones que por todos se vienen practicando.

Los Sres. Gómez, Moreno, La Riva, Rivas y otros, opinaron haber llegado el momento de obsequiar á los Sres. Sagasta y Salvador, demostrándoles el agradecimiento que el pueblo siente al recordar los grandes beneficios que vienen dispensando á esta ciudad desde hace tanto tiempo.

El Sr. Marqués de San Nicolás, añadió que tan distinguidos hijos de Logroño se han hecho dignos del aprecio público, que el Ayuntamiento no puede menos de recordar cuanto les debe y que realmente era ocasión de demostrarle esa gratitud de que todos se ha-

llaban poseídos. Después de explicar el Sr. La Riva las gestiones que ha practicado, relativas á este asunto por indicación de la comisión de Gobierno, el Ayuntamiento acordó autorizar á dicha comisión para resolver este asunto, teniendo en cuenta el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio de 1895-96.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil transcribe un acuerdo de la Comisión provincial, disponiendo se abonen al Ayuntamiento 336'65 pesetas, mitad de los gastos ocasionados en el expediente instruído para ponerse ambas Corporaciones en situación legal, á fin de ceder á la Compañía arrendataria de Tabacos la antigua casa de Misericordia, con objeto de ampliar la fábrica existente en esta capital. El Ayuntamiento dispuso pase el oficio de referencia á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se concedió licencia á D. Manuel Enciso, apoderado de D.ª Isabel Centurión, para reconstruir las casas números 29 y 31 de la calle de Ollerías, siempre que la obra se ajuste estrictamente al plano que se aprueba en esta sesión y á las líneas que marque el general de la ciudad.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia participa haber sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños que dirigía D. Lucas Velasco y Lorza, D. Eduardo Cestafé y González, remitiendo el título administrativo para que una vez cumplimentado en forma, se entregue al interesado. Visto, se acordó pase el oficio de referencia á la sección del negociado para las formalizaciones correspondientes.

Acto continuo, se dió cuenta del acta del remate celebrado en el día 23 del mes actual para el arriendo por tres años de los puestos de la plaza de San Bernabé, destinada á mercado de cereales. En dicho documento consta que se adjudicó la subasta provisional á D. Primo Escalona y Arnedo como mejor postor, sin que en el acto se produjera protesta ni reclamación alguna; pero como D. Aniceto Bernedo, protesta de aquel acto por no haberse cumplido al realizarlo, lo dispuesto en la condición 4.ª del pliego unido al expediente por una inadvertencia involuntaria, después de leídas las prescripciones del Real decreto de 1883, relativas á este asunto, se acordó por unanimidad la anulación del remate, y que se anuncie uno nuevo, previa declaración de urgencia para la hora de las once del día 30 de este mes en que termina el actual año económico.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de julio próximo, ascendente á la suma de 86629 pesetas, disponiendo vuelva á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se adjudicó definitivamente á D. Pedro Chasco el servicio de reparación y conservación de las herramientas pertenecientes á los ramos de Policía ur-



bana y rural, por la suma de 450 pesetas en cada uno de los tres años en que ha de prestar el servicio. También se acordó que el depósito para responder de los contratos celebrados para el arriendo de las plazas de Abastos y Mercado de cereales sea el 20 por 100 de la suma total que los concesionarios deben abonar al Municipio en un año de los tres en que se adjudicó el arriendo.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde y de otros Sres. Concejales, se adoptaron las disposiciones siguientes:

1.ª Prohibir el sacrificio y venta de reses de ganado de cerda, desde el día 1.º de julio próximo por haber llegado la época en que con tanta facilidad se descomponen.

2.ª Publicar un bando para que desde la fecha indicada, se prohíba la entrada de los rebaños de reses lanaras y cabrías dentro de la ciudad, á fin de que no se perjudique la salud pública pues así se viene verificando en años anteriores con buenos resultados.

3.ª Que con el objeto de que se conserve la mayor limpieza en las cuerdas, patios y pocilgas, se giren constantes visitas domiciliarias que impidan la aglomeración de basuras que en algunas casas constituyen un verdadero foco de infección, particularmente el patio del predio urbano núm. 165 de la calle Mayor como indicó el señor Rubio.

4.ª Pasar oficios á los propietarios de las casas números 53 y 156 de la mencionada calle Mayor, al primero para que arregle los caños de bajada de aguas que perjudican á los transeuntes y al segundo para que evite el peligro que ofrece el alero del tejado que según noticias recibidas, no puede continuar como se encuentra en la actualidad sin riesgo de las personas.

Como la Asociación de labradores no ha tenido por conveniente encabezarse por los derechos del vino que se consume por los que se dedican á las faenas de la recolección de cereales, el Ayuntamiento acordó nombrar los empleados que la comisión de Impuestos indirectos juzgue precisos para impedir las defraudaciones que pudieran cometerse con perjuicio de los intereses comunales.

El Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, rogó al Ayuntamiento aumentara el sueldo de D. Romualdo Luis Aliaga, Inspector de Policía urbana en 250 pesetas anuales, pues hace muchos meses viene desempeñando el cargo á satisfacción de la Alcaldía con lo que se le han aumentado el trabajo y las responsabilidades. La Representación popular accedió á los deseos de S. S.ª

Por último, se resolvió autorizar á la Comisión de Instrucción primaria para tomar en arrendamiento un local con destino á Academia de música, á fin de propagar los conocimientos de tan bello arte entre los jóvenes de esta ciudad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 12 de julio de 1895.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º, El Alcalde, Vicente Infante.

### Sesión ordinaria del día 15 de julio de 1895.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de junio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

El Presidente, Vicente Infante.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

## ANUNCIOS OFICIALES

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta localidad para el año económico de 1895-96, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo y subsanadas éstas, se remita al Sr. Administrador de Hacienda para su superior aprobación.

Anguiano, 9 de julio de 1895.—El Alcalde, Pedro Ezquerria.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ya terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, por término de ocho días para que los interesados puedan examinarlos y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Ventosa 10 de julio de 1895.—El Alcalde, Victoriano Izquierdo.

Don Ruperto Ubago y Eras, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que se halla terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal y se anuncia al público que se encuentra de manifiesto dicho repartimiento en esta Secretaría por término de ocho días á contar desde el en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arnedo, 13 de julio de 1895.—El Alcalde, Ruperto Ubago.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el actual año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente dentro de dicho plazo.

Ezcaray, 14 de julio de 1895.—El Alcalde, Galo Marín.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días los repartimientos de contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio económico de 1895-96.

Los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlos y presentar en referido plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Ribas, 15 de julio de 1895.—El Alcalde Tomás Eguiluz.

Don Cándido de la Riva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Enciso,

Hago saber: Que los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, así como el de urbana para el año económico de 1895-96, que han de regir en esta villa y su término municipal, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Enciso, 15 de julio de 1895.—Cándido de la Riva.

Terminados los repartimientos de territorial y urbana de esta municipalidad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que tanto los vecinos como los hacendados forasteros que se crean agraviados puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro de dicho término.

Ribaflecha, 16 de julio de 1895.—El Alcalde, Bernardo Iñiguez.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito para el actual año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados puedan examinarlo y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Valgañón, 16 de julio de 1895.—El Alcalde Tiburcio Grijalba.

Don Vicente Arrate, Alcalde constitucional de Zarratón de Rioja,

Hago saber: Que terminados los repartimientos de territorial y urbana para 1895-96, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones á que se crean con derecho.

Zarratón, 16 de julio de 1895.—Vicente Arrate.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la asignación anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del

presupuesto municipal, por residencia, prestación de los servicios sanitarios que sean de su especial incumbencia y les encomiende el Ayuntamiento y por el suministro de medicamentos á treinta familias pobres.

Los aspirantes, que acreditarán ser Doctores ó Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El contrato se hará por dos años, y el agraciado podrá contratar libremente con cualquiera vecino no pobre hasta el número de ciento treinta á ciento cuarenta de que se compone este pueblo, debiendo de tomar posesión tan luego como se haga el nombramiento á su favor.

Sajazarra, 17 de julio de 1895.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año económico de 1895-96, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ezcaray, 17 de julio de 1895.—El Alcalde, Galo Marín.

### RECTIFICACIÓN.

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 del actual, acordó rectificar el error cometido en el anuncio de las vacantes de Médico Cirujano, Farmacéutico y Practicante titulares, quienes vendrán obligados á prestar asistencia de una á cincuenta familias pobres, en vez de cien que se fijaron en el anuncio.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL como rectificación al anuncio inserto en el correspondiente al núm. 153 fecha 15 del corriente.

Tudelilla, 18 de julio de 1895.—El Alcalde, Segundo González.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el actual año económico, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días durante los cuales pueden examinarlos los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Turruncún 16 de julio de 1895.—El Alcalde, Santos Ocón.



PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos à este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían à Tierra Santa.

DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pts. Cts.	DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pts. Cts.
Albarraçin.	11 febrero 1895.	Don Telesforo Jiménez.	Entrega D. Joaquín Navarro.	15 »	Madrid.	28 agosto 1894	Entrega D. Fernando Díaz Carreño.	Como limosna para los Santos Lugares Testamentaria de D.ª Petra Rodríguez para idem idem.	5 »
Almería.	20 junio »	» Antonio Nieto.	Idem D. Diego Romero.	125 »	Idem.	12 marzo 1895	Id. D. Manuel Iglesias.	En nombre de una persona devota para idem.	3 »
Avila.	3 septiembre 1894	» Raimundo Pérez Gil.	Idem D. Felipe Pabón.	256'40	Idem.	18 junio »	Id. el Sr. Marqués de Rozalejo.	Id. los Sres. Testamentarios de D. Ramón Ortiz.	40 »
Badajoz.	18 enero 1895	» José Henares.	Letra çj al Banco de España.	246'40	Idem.	28 » »	Don Eduardo del Río.	Como limosna para los Santos Lugares Letra çj Sres. Urquijo y Compañía.	25 »
Barbastro.	14 julio 1894	» Francisco de Francés.	Libranza del Giro mútuo.	11 »	Málaga.	9 mayo »	» Matías Compañy.	Idem çj D. Carlos Herranz.	1007'40
Barcelona.	24 junio 1895	» Tomás Sánchez y González.	Letra çj al Banco de España.	230'40	Mallorca.	21 » »	» Lino Singla.	Idem çj E. Sáinz é Hijos.	367 »
Burgos.	4 febrero »	» Gerardo Villota.	Idem idem idem.	558'26	Menorca.	4 febrero »	» Jesús Carrera.	Idem çj E. Sáinz é Hijos.	174'04
Cádiz.	6 » »	» Félix Soto y Manocará.	Letra çj al Banco de España.	42'50	Mondoñedo.	14 junio »	» Salvador Martínez.	Letra çj Sobrinos de Céspedes.	460 »
Calahorra.	7 » »	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara.	Letra çj Viuda de D. A. G. Moreno.	732'50	Orense.	20 abril »	» Bartolomé Martínez.	Letra çj G. Rolland é Hijos.	32 »
Canarias.	25 junio »	» Bernardo Cabrero.	Idem çj al Banco de España.	473'85	Oviedo.	22 febrero »	» Antonio Sánchez.	Idem çj al Banco de España.	522 »
Cartagena.	16 enero »	» Rafael Alguacil.	Idem idem idem.	880 »	Palencia.	8 junio »	» Juan Antonio Castillón.	Idem çj D. Luis Roy y Sobrino.	1000 »
Ceuta.	22 abril »	» Antonio de los Reyes.	Libranza del Giro mútuo.	6'60	Pamplona.	4 enero »	» Miguel Herrero.	Idem çj al Banco de España.	103'38
Ciudad-Rodrigo.	9 julio 1894	» José González Sistiaga.	Idem idem idem.	56 »	Puerto-Rico.	20 abril »	» Juan Antonio Vicente Bajo.	Idem çj E. Sáinz é Hijos.	3755'80
Idem.	21 febrero 1895	El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis Don Guillermo Gil.	Entrega D. S. Castaño.	46 »	Salamanca.	19 febrero »	» Wenceslao Escalzo.	Idem çj al Banco de España.	214'05
Córdoba.	29 mayo »	» Gregorio Auñón.	Remite por limosnas recaudadas.	202'30	Santander.	19 junio »	» Ricardo Rodríguez.	Idem çj E. Sáinz é Hijos.	420'80
Cuenca.	4 junio »	» Antonio de Oms.	Entrega D. Pedro Moreno.	544'05	Santiago.	7 enero »	» Ramiro Herrera.	Remitido en metálico.	102 »
Gerona.	24 » »	» Marcelino Toledo.	Libranza del Giro mútuo.	208 »	Santiago de Cuba.	7 junio »	» Gregorio Peñaiba.	Letra çj E. Sáinz é Hijos.	227 »
Granada.	6 mayo »	» Juan Gallardo.	Remite en sellos de franqueo.	2 »	Segovia.	3 mayo »	» Salvador Guadilla.	Letra çj al Banco de España.	116'25
Guadix.	7 febrero »	» Francisco Clarós y Ríos.	Letra çj Luis Roig y Compañía.	970 »	Sevilla.	19 enero »	» José María Vidal.	Libranza del Giro mútuo.	80 »
Habana.	30 junio »	» Juan Torres.	Idem çj Sres. Llaguno y Compañía.	152 »	Sigüenza.	9 febrero »	» Juan Pastor.	Entrega en metálico.	50 »
Ibiza.	17 » »	» Lucas García, Comisario interino.	Entrega D. Angel Castellanos.	10315'15	Tarazona.	27 junio »	» Joaquín Carrión.	Entrega D. José Fernández Noñidez.	819 »
Jaca.	30 » »	» Maximiano Angel.	Libranza del Giro mútuo.	20 »	Tenerife.	19 abril »	» Francisco Cerzo.	Idem çj al Banco de España.	420'80
Jaén.	30 » »	» Juan de la Cruz Salazar.	Entrega D. Juan Antonio Pié.	298 »	Toledo.	13 mayo »	» Pablo García.	Libranza del Giro mútuo.	45 »
León.	22 mayo »	» Crescencio Estorzado, Comisario interino.	Letra çj al Banco de España.	240'24	Tudela.	16 enero »	» Jacinto Figueroa.	Idem idem idem.	106 »
Lérida.	28 » »	» Tomás Suárez.	Idem idem idem.	1029'54	Tuy.	1 febrero »	» Vicente Porta.	Idem idem idem.	143 »
Lugo.	5 febrero »	» Valentín Callejo, Guardia-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Entrega D. Vicente Meler.	50 »	Urgel.	18 junio »	» Salvador Montesinos.	Entrega D. Joaquín de Lezeano.	244'20
Madrid.	1 octubre 1894	» Valentín Callejo, Guardia-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Libranza del Giro mútuo y sellos.	15'53	Valencia.	27 febrero »	» Ramón Folerá.	Letra çj al Banco de España.	1682'70
	3 enero 1895	» Valentín Callejo, Guardia-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Entrega por recaudado en julio, agosto y septiembre del 94.	303'50	Vich.	28 » »	» Andrés González de Suso.	Idem çj al Banco de España.	10 »
	3 abril »	» Valentín Callejo, Guardia-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Idem por octubre, noviembre y diciembre idem.	306 »	Zaragoza.	20 » »	» Hermenegildo Gaspar.	Letra çj al Banco de España.	187 »
	24 junio »	» Valentín Callejo, Guardia-Almacén de Santuarios de esta Corte.	Idem por enero, febrero y marzo del 95.	286'54		25 junio »		Idem çj al Banco de España.	4917 »
			Idem por abril, mayo y junio id.	557'82				Idem çj al Banco de España.	125'50
								Idem çj al Banco de España.	5356'15
								Idem çj al Banco de España.	617'75
								TOTAL QUE SE REMITE.	42467'20
								SUMA Y SIGUE.	19479'18

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Alcantara, Ciudad Real, Coria, Huesca, Valladolid y Zamora. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Astorga, Osma, Plasencia y Tarragona. Importa la presente relación las figuradas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, salvo error.—Madrid, 1.º de julio de 1895.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Oña.